

2960
DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

30 JUL. 2025

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.969 de fecha 21.11.2024, que aprueba la ejecución y transferencia de recursos para la Oficina Locales de la Niñez, suscrito entre el Ministerial de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez y la Municipalidad de Temuco.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5281 de fecha 11.12.2024, que aprueba el Proyecto de Actividades denominada Oficina Local de la Niñez del Programa para el año 2025.
3. El decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025
4. El decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 15.01.2025, que aprueba el Proyecto de Actividades del programa Recursos financieros Programa Oficina Local de la Niñez, para el año 2025.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad recreativa dirigida a Niños, Niñas y Adolescente, esto corresponde expresamente al derecho a la recreación, al deporte y a la cultura, buscando potenciar el bienestar NNA, la integración social y el ejercicio efectivo de la ciudadanía de Niños. Niñas y Adolescentes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese actividad denominada "VAMOS AL CINE 2025-OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"
Para el día sábado 30 de agosto del 2025. Cine Planet, Portal Temuco, 3° piso, Avda. Alemania Nro. 671.

Nombre de la Actividad	Vamos al Cine 2025
A quien va dirigido	A Niños, Niñas y Adolescentes de los programas vinculado al trabajo territorial de la OLN.
Objetivo General de la Actividad	Integrar una serie de acciones recreativas complementarias que buscan enriquecer la experiencia y generar un entorno protector y festivo.
Objetivo específico de la Actividad	Conmemorar la ratificación de la convención sobre los derechos Niños, Niñas y Adolescentes.
Cobertura Estimada	500 personas
Gasto Programado	-Impresión de entrada -Película 2D-HD. Proyectará una película en cartelera, apta para público Infantil y Adolescencia. -Combos de 500 paquetes de palomitas con bebidas. -Ornamentación -Servicio de pinta caritas (2 personas) -1 Corpóreo (con acompañante) - Costo Total \$ 6.860.000.-
Registro de la actividad	Minuta Registro fotográfico Factura electrónica Acta de entrega
Fecha de la actividad a ejecutar	30 de agosto del 2025

ib 3129801,

Detalle de Gasto

Arriendo	Impresos	Decoración Ingresos
-500 Combo palomitas y bebidas -Sala para 500 NNA y sus adultos responsables. -Película 2D-HD	500 entradas papel couche con folio	-Ornamentación -Pinta Caritas -Arriendo Corpóreos
5.860.000.-	120.000.-	880.000.-

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto a:

a. Gasto Municipal Ítem 22.08.011.004 Centro de Costo 14.15.04 valor de \$ 6.860.000.-

2. Los gastos, contrataciones que generen el presente decreto a realizar, esta conforme ala normativa de compras pública ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/RVC/CBC(S)/M.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección Administración y finanzas
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Parte
- OLN